

RESOLUCIÓN No. 1837 DE 2026

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-12-RE-001-2026 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Concurso de méritos abierto CM-12-RE-001-2026

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETECIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$546.592.700,43) M/CTE**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron respondidas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 1360 del veintiséis (26) de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CM-12-RE-001-2026, que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que posterior a la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron respondidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Que a la convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto CM-12-RE-0001-2026 y dentro del plazo establecido, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE
JULIO CASTRO
CONSORCIO INTER CDI 2026
COCOSERING S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 1837 DE 2026

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-12-RE-001-2026 y su publicación en la página Web”

INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

Que el día seis (06) de abril de 2026 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el trece (13) de abril de 2026, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO TÉCNICO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARCIAL
JULIO CASTRO	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	32,25
CONSORCIO INTER CDI 2026	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,75
COCOSERING S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	32,25
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	32,50

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se emitieron los conceptos relacionados a continuación:

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
JULIO CASTRO	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO INTER CDI 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
COCOSERING S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que, en consecuencia, y posterior al término para presentar observaciones, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente del **CONSORCIO INTER CDI 2026**, representado por **DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**, y se le asignó 99,75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica del único proponente habilitado se presentó por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$545.995.800,00) M/CTE.**

En virtud de lo anterior, el comité evaluador a través de los conceptos emitidos de acuerdo con su idoneidad recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de concurso de méritos abierto **CM-12-RE-001-2026** al oferente, **CONSORCIO INTER CDI 2026**, representado por **DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**.

